




**D<sup>a</sup>. MARÍA DE LA O GALLARDO GÓMEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, CERTIFICA:**



Que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, en relación con el punto 11 del orden del día, referido a la **AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PÁDEL EN LA PARCELA ANEXA AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, SITA EN CALLE PEDRO SIMÓN ABRIL, S/N, DE LA PEDANÍA DE SANTA ANA, TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBACETE**, ha adoptado por mayoría de los miembros presentes el siguiente **ACUERDO**:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172.1 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla La Mancha en Castilla La Mancha y 18 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, en virtud de la competencia atribuida por la letra x) del artículo 9.1 del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda **INFORMAR FAVORABLEMENTE** la autorización de obra provisional para la construcción de una pista de pádel, en la Calle Pedro Simón Abril, s/n en el Barrio Rural de Santa Ana, dentro del término municipal de Albacete, con una vigencia de CUATRO (4) AÑOS desde la adopción del acuerdo de aprobación del proyecto, y sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente de patrimonio de las Administraciones públicas y del resto de autorizaciones e informes que, con carácter previo, deba recabar el Ayuntamiento.»

Lo que hago constar para los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, en el lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
P.A. Vicepresidenta Primera de la Comisión

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN